

VIERNES, 16 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 116

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2017-5408 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2017, ha sido aprobado el padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de recaudación municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de junio hasta el 31 de julio de 2017, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la oficina de recaudación municipal sita en el ayuntamiento.
- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la oficina de recaudación municipal sita en Santoña, en el parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de agosto de 2017, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 29 de mayo de 2017.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2017/5408

CVE-2017-5408